



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0990 DE 22 SEP 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de AGOSTO de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 37260**, por medio del cual el señor JULIANA ALEXANDRA MORENO TIUSABA, Profesional especializado UPME, UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto "**ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS** " Localizado en los municipios de Altamira, Guadalupe y Suaza, departamento de Huila, y los municipios de Florencia, Montañita, El Paujil y El Doncello, departamento del Caquetá. Identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
A	812958,64	725100,935
B	833860,476	681426,293
C	860952,467	684233,567
D	869425,341	680619,963
E	868439,615	674914,171
F	824788,471	667058,426
G	805200,72	721088,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37260 del 18 de AGOSTO de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto "**ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS** ".

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto proyecto "**ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS** " Localizado en los municipios de Altamira, Guadalupe y Suaza, departamento de Huila, y los municipios de Florencia, Montañita, El Paujil y El Doncello, departamento del Caquetá.

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 08 de septiembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS " usando el Sistema de coordenadas Magna Sirgas, Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Altamira, Guadalupe y Suaza, departamento de Huila, y los municipios de Florencia, Montañita, El Paujil y El Doncello, departamento del Caquetá, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud

ACTIVIDADES

- Construcción de una línea de transmisión en circuito sencillo desde la subestación Altamira 115 kV hasta la subestación Florencia (Centro) 115 kV.
- Construcción de una línea desde la subestación Florencia (Centro) 115 kV hasta la subestación Doncello 115 kV.
- Construcción de una bahía de línea en la subestación Altamira 115 kV.
- Construcción de dos bahías de línea en la subestación Florencia (Centro) 115 kV.
- Construcción de una bahía de línea en la subestación Doncello 115 kV.

Coordenadas del proyecto:

Punto	Este	Norte
A	812958,64	725100,935
B	833860,476	681426,293
C	860952,467	684233,567
D	869425,341	680619,963
E	868439,615	674914,171
F	824788,471	667058,426
G	805200,72	721088,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 37260 del 18 de AGOSTO de 2017

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en en los municipios de Altamira, Guadalupe y Suaza, departamento de Huila, y los municipios de Florencia, Montañita, El Paujil y El Doncello, departamento del Caquetá, correspondiente al proyecto " ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS " no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS" **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas.

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS** " Localizado en los municipios de Altamira, Guadalupe y Suaza, departamento de Huila, y los municipios de Florencia, Montañita, El Paujil y El Doncello, departamento del Caquetá. Identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
A	812958,64	725100,935
B	833860,476	681426,293
C	860952,467	684233,567
D	869425,341	680619,963
E	868439,615	674914,171
F	824788,471	667058,426
G	805200,72	721088,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37260 del 18 de AGOSTO de 2017

SEGUNDO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS** " Localizado en los municipios de Altamira, Guadalupe y Suaza, departamento de Huila, y los municipios de Florencia, Montañita, El Paujil y El Doncello, departamento del Caquetá. Identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
A	812958,64	725100,935
B	833860,476	681426,293
C	860952,467	684233,567
D	869425,341	680619,963
E	868439,615	674914,171
F	824788,471	667058,426
G	805200,72	721088,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37260 del 18 de AGOSTO de 2017


TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 37260** del 18 de AGOSTO de 2017, para el proyecto "**ALTAMIRA - FLORENCIA - DONCELLO 110 KV Y BAHIAS ASOCIADAS** " Localizado en los municipios de Altamira, Guadalupe y Suaza, departamento de Huila, y los municipios de Florencia, Montañita, El Paujil y El Doncello, departamento del Caquetá. Identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
A	812958,64	725100,935
B	833860,476	681426,293
C	860952,467	684233,567
D	869425,341	680619,963
E	868439,615	674914,171
F	824788,471	667058,426
G	805200,72	721088,17

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 37260 del 18 de AGOSTO de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez
TP 96874 CST
Abogado D.C.P.

Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06